



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

8 DE ABRIL DE 2016

No. 46

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Certificadores de la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, adscrita a la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 3

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales de la Policía Bancaria e Industrial 4

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se adicionan las Reglas de Operación del Programa Social “Combate al Rezago Educativo” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de marzo de 2016 a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2016 7

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2016” 16
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “#Tlalpanproanimal” 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016” 35

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Suministro de Tinacos-Cisterna para el almacenamiento de agua potable en lotes-unifamiliares en el que carezcan de cisterna y/o medios de almacenamiento” en la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 42
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional para el mantenimiento a Unidades Habitacionales en la Delegación Venustiano Carranza, para el Ejercicio Fiscal 2016. 47

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Zaracota, S.A. de C.V. 52
- ◆ Diseños de Blancos Exclusivos BL, S.A. de C.V. 52
- ◆ Diseños Blanme, S.A. de C.V. 52
- ◆ Aviso 54



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN Y MANEJO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN TLALPAN 2016”

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ha implementado el programa de desarrollo social “**DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN Y MANEJO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN TLALPAN 2016**”, mediante el cual se pretende coadyuvar en la producción rural sustentable y en la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través del otorgamiento de recursos económicos a hombres y mujeres para la ejecución de proyectos agrícolas, pecuarios, agroforestales, vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua. Para ello, se seleccionará a las y los beneficiarios en la modalidad grupal o individual conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

Además de fomentar e impulsar las actividades productivas rurales sustentables, en el presente ejercicio fiscal, la Delegación Tlalpan se ha enfocado en la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, mediante el otorgamiento de recursos económicos a hombres y mujeres para la ejecución de proyectos agrícolas, pecuarios, agroforestales, vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua, promoviendo una nueva cultura ambiental que permita mejorar las condiciones de vida de los pobladores, sin detrimento de los ecosistemas que habitan. Este programa social se relaciona con la protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable, al contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, derecho al trabajo, derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo humano.

Lo anterior, considerando que la Delegación Tlalpan es una de las siete delegaciones con vocación rural de la Ciudad de México. Su territorio representa el 20.7 % de la entidad, lo que la convierte en la delegación con mayor extensión territorial. Tiene una superficie de 25,426 hectáreas, de las cuales más del 84% están catalogadas como suelo de conservación. En él se producen bienes y servicios ambientales vitales para la Ciudad de México y en general para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, ofreciendo importantes servicios ambientales, como la recarga de los mantos acuíferos, la generación de oxígeno y la captura de bióxido de carbono. El programa tiene como finalidad contribuir en la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos forestales, acuícolas, agrícolas y ganaderos y apoyar las actividades productivas de la población rural de la Delegación de Tlalpan, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida sin afectar al medio ambiente, aplicando una perspectiva de equidad social y de género hacia la población participante.

2. Objetivo General del Programa

Contribuir a la producción rural sustentable y a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, mediante el otorgamiento de recursos económicos a hombres y mujeres para la ejecución de proyectos agrícolas, pecuarios,

agroforestales, vigilancia ambiental de los pueblos originarios de la Delegación Tlalpan y para la promoción de una nueva cultura ambiental que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores de los núcleos agrarios, sin el detrimento de los ecosistemas que habitan.

3. Objetivos específicos del Programa

Fomentar la agricultura agroecológica y sustentable, a través de la implementación de proyectos productivos integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articulen la adopción de tecnologías apropiadas, promuevan la diversificación en la producción y la formación de redes a través del encadenamiento de los procesos productivos para los pobladores de la zona rural de la Delegación Tlalpan.

Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales mediante la implementación de proyectos para la vigilancia ambiental, conservación de suelos y agua, educación ambiental y la reconversión productiva.

4. Alcances del Programa

Este programa es de transferencia monetaria y compras consolidadas de insumos, según sea el caso. Su finalidad es preservar y fomentar actividades rurales productivas y de conservación, así como favorecer el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, lo cual contribuye al mantenimiento del equilibrio bio-cultural de la Delegación Tlalpan y la Zona Metropolitana del Valle de México.

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal

Modalidad Grupal	Monto máximo	Monto mínimo
Frutícola Agroecológica	\$ 30,350.00	\$ 9,000.00
Hortalizas bajo cubierta	\$ 38,000.00	\$ 11,500.00
Ovinos	\$ 45,000.00	\$ 13,500.00
Avícola	\$ 21,400.00	\$ 6,500.00
Cunícola	\$ 26,000.00	\$ 7,800.00
Bovinos	\$ 35,000.00	\$ 10,500.00
Apícola	\$ 33,000.00	\$ 9,900.00
Ornamentales a cielo abierto	\$ 25,000.00	\$ 7,500.00
Flores de corte a cielo abierto	\$ 37,000.00	\$ 11,100.00
Ornamentales bajo cubierta	\$ 35,000.00	\$ 10,500.00
Flores de corte bajo cubierta	\$ 43,000.00	\$ 12,900.00
Plantas medicinales orgánicas	\$ 25,000.00	\$ 7,500.00
Proyectos ecoturísticos y educación ambiental	\$ 150,000.00	\$ 45,000.00
Obras de conservación de suelo	\$ 424,000.00	\$ 127,200.00

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en la modalidad individual

Modalidad Individual	Monto máximo	Monto mínimo
Hortalizas a cielo abierto	\$ 28,000.00	\$ 8,400.00
Maíz	\$ 7,000.00	\$ 3,500.00
Avena forrajera	\$ 2,000.00	\$ 600.00
Huertos de traspatio orgánicos	\$ 8,000.00	\$ 2,400.00

Acciones para alcanzar el objetivo general del programa (modalidad grupal)

- a) Fomento a proyectos productivos agrícolas (ornamentales, hortalizas, medicinales) forestales, pecuarios y de traspatio en las diferentes fases del proceso productivo: producción, transformación y valor agregado, con un enfoque orientado al manejo agroecológico.
- b) Consolidación de proyectos ecoturísticos y de educación y promoción de la cultura ambiental.
- c) Protección y conservación de los recursos naturales.
- d) Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.

Estas líneas de acción serán apoyadas a través de ayudas para jornales o mano de obra, insumos, infraestructura, equipamiento, herramientas, capacitación, elaboración de materiales didácticos, diseño y elaboración de materiales de difusión, servicios técnicos y pago de derechos de estudios de impacto ambiental en las modalidades de Declaratoria de Cumplimiento Ambiental e Informes Preventivos.

Acciones para alcanzar el objetivo general del programa (modalidad individual)

- a) Conservación y Protección de los maíces nativos, en superficies de 0.3 a 3 hectáreas, con un apoyo de \$7,000.00/Ha, en sistema milpa y de \$5,000.00/Ha en monocultivo. Aplica en fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.
- b) Producción de Avena en superficies hasta de 3 Ha, con un apoyo de \$2,000.00/Ha.

Estas líneas de acción serán apoyadas a través de ayudas en jornales para actividades del proceso productivo (siembra, labores culturales y cosecha).

5. Dependencia Responsable

Delegación Tlalpan.

Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (planeación).

Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (instrumentación).

Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural (operación).

6. Objetivo de la Convocatoria

Seleccionar a las y los beneficiarios que participarán en la implementación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016”, durante el periodo del 5 al 8 de abril del 2016 en la modalidad grupal y del 12 al 15 de abril de 2016 en la modalidad individual.

7. Requisitos

Tanto en la modalidad grupal como individual, sólo podrán participar personas mayores de 18 años que residan en la Delegación Tlalpan.

En cualquiera de las dos modalidades, sólo tendrán derecho a presentar una solicitud. En caso de presentarse más de una solicitud, se cancelarán las solicitudes.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN EN LA MODALIDAD GRUPAL

- Solicitud por escrito para la incorporación al programa (formato F1-G);
- Acta constitutiva del grupo de trabajo o de la organización legalmente constituida (formato F2-G);
- Copia legible de identificación oficial de los miembros del grupo (credencial vigente expedida por el IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Copia legible de la CURP de cada uno de los integrantes del grupo;
- Copia legible del RFC de al menos un integrante de la mesa directiva del grupo de trabajo o RFC de la organización legalmente constituida;
- Copia legible del comprobante de domicilio actualizado de los miembros del grupo (recibo de agua, luz teléfono o recibo del impuesto predial o certificado de residencia emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan);

- Carta compromiso de que cumplirá con la normatividad establecida en suelo de conservación, aplicará los apoyos para los fines establecidos en el programa y aportará trabajo y recursos para la ejecución del proyecto (formato F3-G);
- Acreditar la posesión del predio mediante copia del certificado de derechos agrarios o constancia de posesión validada por la autoridad del núcleo agrario;
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad de que no solicitó o solicitará a ninguna otra instancia apoyo para los mismos conceptos (formato F4-G);
- En caso de ser proyectos productivos o de conservación que tengan inversión de otras instituciones, presentar carta de intención de las instituciones para la mezcla de recursos, lo cual lo colocará como un proyecto con mayor factibilidad de apoyo;
- Programa de inversión (formato F5-G) o programa de trabajo (formato F6-G), y
- Copia de la carta finiquito si el grupo fue apoyado en 2015 en programas federales, locales y/o delegacional.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN EN LA MODALIDAD INDIVIDUAL

- Solicitud para la incorporación al programa (formato F1-G);
- Copia legible de identificación oficial (credencial vigente expedida por el IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Copia legible de la CURP;
- Copia legible del comprobante de domicilio actualizado (recibo de agua, luz, teléfono o recibo del impuesto predial o certificado de residencia emitida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan);
- Acreditar la posesión del predio mediante copia del certificado de derechos agrarios o constancia de posesión validada por la autoridad del núcleo agrario o carta de usufructo, y
- Programa de inversión (formato F2-I) o Programa de Trabajo (formato F3-I)

8. Etapas o procedimiento de acceso

a) Publicación de la convocatoria.

b) Ingreso de solicitudes en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en calle Moneda s/n esquina Insurgentes Sur, colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas:

- Del 5 al 8 de abril de 2016, en la modalidad grupal, y
- Del 12 al 15 de abril de 2016, en la modalidad individual

c) Validación de la información a través de visitas de campo y autorizaciones de solicitudes: del 18 de abril al 18 de mayo de 2016 en la modalidad grupal y del 25 de abril al 27 de mayo de 2016 en la modalidad individual.

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural, ubicadas en calle Benito Juárez No. 68, colonia Centro de Tlalpan, así como comunicarse a los números telefónicos: 54850444, 54850343 ext. 13.

9. Criterios de selección

Sólo podrán ser beneficiarias las personas que cumplan con los requisitos y aporten la documentación completa solicitada.

1. Se priorizará a las personas que: formen parte de alguna etnia, la equidad de género, grupo vulnerable;
2. Se priorizará a las personas que habiten en los pueblos, colonias y barrios de alta y muy alta marginación.

Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias del programa, son públicos. Podrán ser consultados en la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en calle Benito Juárez No. 68, colonia Centro de Tlalpan.

Restricciones:

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantiza la entrega de ayudas, exclusivamente permite a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. La resolución estará sujeta a la suficiencia presupuestal, revisión de la documentación y valorización de la situación social económica y vulnerabilidad de la persona solicitante, para determinar si cumple los requisitos establecidos en el programa.

En caso que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del Programa, el Comité de Asignación de Recursos hará una evaluación dando prioridad a los proyectos de mayor impacto ambiental, social y económico, considerando el enfoque de equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables de la población.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar requisitos adicionales o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación del programa. Los formatos de ingreso al presente programa que deberá presentar el solicitante serán aprobados por el comité de asignación de recursos.

10. Resultados

La resolución de las solicitudes se realizará del 18 de abril al 18 de mayo de 2016 en la modalidad grupal y del 25 de abril al 27 de mayo de 2016 en la modalidad individual.

Los resultados serán notificados por escrito a cada grupo o solicitante individual y se publicarán en:

- La página electrónica oficial de la Delegación Tlalpan: <http://www.tlalpan.gob.mx>
- El perfil de Facebook de la Delegación Tlalpan: <https://www.facebook.com/pages/Delegaci%C3%B3n-Tlalpan/396444003758482>
- El perfil de Twitter de la Delegación Tlalpan: <https://twitter.com/dtlalpan>

El padrón de beneficiarios será publicado en la página oficial de internet de la Delegación Tlalpan y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento. Sera público, reservando sus datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales; no podrán emplearse para proselitismo político, religioso o comercial ni con fin distinto a lo establecido en las reglas de operación.

11. Cancelación de Registro y Baja del Programa

La Delegación Tlalpan podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o selección de los aspirantes cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- La duplicidad o multiplicidad como persona beneficiaria en este programa;
- No cumpla con los requisitos señalados en la presente convocatoria;

- Cuento con algún apoyo económico para los mismos conceptos de otros programas sociales;
- Renuncie a la ayuda por voluntad propia, mediante escrito dirigido al área correspondiente;
- Cuando haya presentado información o documentación falsa;
- Cuando no concluya los trámites que permitan la entrega de la ayuda económica;
- Cuando sin previo aviso y por más de una semana, suspenda la realización de las actividades por los cuales se le entrega la ayuda económica motivo de la implementación del programa;
- Cuando la persona beneficiaria fallezca, exceptuando aquellos casos que sean evaluados por el Comité de Asignación de Recursos;
- Cuando por incumplimiento de la comprobación física y documental se encuentren en una situación de veto o similar, en los programas implementados por el gobierno local, federal y delegacional;
- Por el incumplimiento en tiempo y forma de cualquier otra disposición prevista en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del Programa.

Cuando el beneficiario no compruebe fehacientemente el monto total de la ayuda otorgada, deberá reintegrar la cantidad otorgada a la Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Administración.

Cuando el beneficiario incumpla con la comprobación física y documental de la ayuda otorgada, no será sujeto de ayuda en los siguientes dos ejercicios fiscales.

En cualquiera de los casos mencionados, sólo se podrá proceder cuando existan elementos documentales fehacientes que acredite el supuesto.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si el solicitante o el beneficiario considera que ha sido perjudicado por la instrumentación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en calle Benito Juárez No 68, colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, donde será atendida personalmente.

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como área responsable de la recepción, atención y seguimiento de las quejas, tendrá un plazo de hasta 15 días para emitir una respuesta por escrito.

En caso de que la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en calle Vallarta, número 13, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, sita en avenida San Fernando 84, piso 1, esquina con Madero, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización telefónica-LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantiza la entrega de la ayuda. Exclusivamente permiten al solicitante participar en el inicio del trámite. La resolución está sujeta a la revisión y valoración por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente convocatoria, así como cualquier otro aspecto relacionado con la aplicación y operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en calle Benito Juárez No 68, colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, así como comunicarse a los números telefónicos: 54850444 y 54850343.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 31 de marzo del dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
